

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013680373L y con domicilio en avenida Los Castros, 71, 2 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega/Uno, garantizando la suma total de 2.812,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0102. Tomo: 1.520. Folio: 0022. Finca número 010866. Anotación letra: B, C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total: 1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: UNA MITAD INDIVISA FINCA 10866-REG. TORRELAVEGA/UNO
TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: RINCONEDA-CHALET, 32 Nº VIA: 32
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39313 COD-MUNI:

DATOS REGISTRO

Nº REG: 01 Nº TOMO: 1520 Nº LIBRO: 0102 Nº FOLIO: 0022 Nº FINCA: 010866
LETRA: "B" - "C"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 013680373L y con domicilio en avenida Los Castros, 71, 2 D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en la siguiente relación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega/Dos, garantizando la suma total de 2.812,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses las costas del procedimiento indicado, con las letras que se indican:

Libro: 0161. Tomo: 0847. Folio: 0145. Finca número 032328. Anotación letra: A, B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 013148384	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013374013	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013977534	06 2006 / 06 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 723,60 euros. Recargo: 144,72 euros. Intereses: 18,10 euros. Costas devengadas: 230,07 euros. Costas e intereses presupuestados: 125,30 euros. Total: 1.241,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.241,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.054,44 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BALBAS MORENO MANUEL JESUS

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: TORCO Y LA MAZA	PROVINCIA: CANTABRIA
LOCALIDAD: OREÑA	TERMINO...: ALFOZ DE LLORED
CULTIVO...: PRADO	CABIDA...: 1, 0079 Ha.
LINDE N...: HROS.LUISA PINO Y OTROS	LINDE E...: CAMBERA
LINDE S...: GERVASIO URREJOLA Y OTROS	LINDE O...: CAMBERA Y MANUEL GLEZ.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 0847 Nº LIBRO: 0161 Nº FOLIO: 0145 Nº FINCA: 032328
LETRA: "A" - "B"

Santander, 27 de febrero de 2007.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
07/7546

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TARRAGONA

Notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá considerarse desestimado.

Nombre y apellidos: Don Nicolás Morán Rivas.
Número afiliación: 43/10175493/87.
Fecha baja: 31 de marzo de 2007.
Domicilio: Enrique Mowinkel, 43 bjs. (Laredo).

La directora de la Administración, Silvia Conesa Sanz.
07/8697

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de modificación de fecha de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyos datos se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Y para que así conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente edicto

Sestao, 28 de mayo de 2007.—La directora de la Administración, Rosa María García Pérez.

- CCC/NAF: 011010096144.

Reg.: 0521.

Nombre o razón social: Manuel Magalhaes Ribeiro.

Localidad: Castro Urdiales.

Acto notificado: Resolución baja de oficio.

- CCC/NAF: 480078273096.

Reg.: 0521.

Nombre o razón social: María Carmen Soto Salvador.

Localidad: Noja.

Acto notificado: Modificación fecha de baja en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

07/8698

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por resolución de Alcaldía de 14 de junio de 2007 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2007, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 31 de agosto y el 31 de octubre de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 14 de junio de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/8824

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2007, constituido por los bienes inmuebles sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se anuncia la exposición al público del referido padrón en las dependencias de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico-administrativo y en el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Simultáneamente y para todos aquellos recibos que no sean objeto de reclamación, se hace saber que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2007, o inmediato hábil posterior, se encontrarán al cobro en período voluntario los correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2007.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 15 de junio de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

07/9016